

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2018/4266 *Errores materiales, aritméticos o de hecho Contribución especial Urbanización Prolongación Paseo 10 de junio.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 2018, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, como consecuencia de la obra de "Urbanización Prolongación Paseo 10 de Junio en su tramo comprendido entre Paseo de la Estación y calle Hernán Cortés", acuerdo que ha de entenderse definitivamente adoptado por no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Habiendo sido notificada individualmente la cuota provisional asignada a cada sujeto pasivo mediante el referido acuerdo plenario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la misma Ley.

Habiendo tenido lugar, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2018, determinadas alteraciones en la relación de sujetos pasivos, parcelas, superficies, y cuotas, contenida en el artículo 2º de la correspondiente ordenanza fiscal, como consecuencia de rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho.

Se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la publicación del referido acuerdo de rectificación que dice:

"Primero: Rectificar, en los términos que a continuación se detallan, errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en el artículo 2º de la ordenanza fiscal reguladora de la contribución especial para la financiación de las obras contenidas en el proyecto técnico titulado "Urbanización Prolongación Paseo 10 de Junio en su tramo comprendido entre Paseo de la Estación y calle Hernán Cortés".

GRUPO 2							
EXP	CONTRIBUYENTE	DNI	FINCA	REF. CATASTRAL	CUOTA ASIGNADA PLENO 27/03/2018	ALTERAC CUOTA	CUOTA RESULT
1486/2018	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		CL SAN FRANCISCO, 2	1011802VG2811S	7.483,20	-7.483,20	0,00
1486/2018	JUANA GARRIDO ROMÁN	25987882K	CL S. FRANCISCO, 2 A 01 01	1011802VG2811S0003FT		710,90	710,90

GRUPO 2							
EXP	CONTRIBUYENTE	DNI	FINCA	REF. CATASTRAL	CUOTA ASIGNADA PLENO 27/03/2018	ALTERAC CUOTA	CUOTA RESULT
1486/ 2018	MARÍA LUISA GARRIDO ROMÁN	25953706T	CL S. FRANCISCO, 2 A 00 01	1011802VG2811S0002DR		489,41	489,41
1486/ 2018	ÁNGEL MOLINA PARTAL	75682269X	CL S. FRANCISCO, 2 B B J 01	1011802VG2811S000PBA		564,99	564,99
1486/ 2018	MANUEL DE LA CASA JIMÉNEZ	25947672S	CL S. FRANCISCO, 2 A 02 02	1011802VG2811S0006JI		710,90	710,90
1486/ 2018	JUANA MARTOS MORENO	77338050K	CL S. FRANCISCO, 2 A 01 02	1011802VG2811S0004GY		710,90	710,90
1486/ 2018	MANUELA DOLORES MORAL MORAL	25928407R	CL S. FRANCISCO, 2 A 02 01	1011802VG2811S0005HU		710,90	710,90
1486/ 2018	MARINA ORTEGA MOLINA	25995757F	CL S. FRANCISCO, 2 A 03 01	1011802VG2811S0007KO		710,90	710,90
1486/ 2018	JUAN CARLOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ	25984058S	CL S. FRANCISCO, 2 A 04 01	1011802VG2811S0008LP		710,90	710,90
1486/ 2018	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		CL S. FRANCISCO, 2 Bque II	1011802VG2811S		2.163,40	2.163,40

Segundo: Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero: Notificar individualmente el acuerdo a los interesados, con indicación de que, contra el mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, recurso que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas”.

Lo que se publica con expresión de que, de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torredelcampo, a 03 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.